



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1991

Expte. N° 361/91

VISTO:

El Convenio de Permiso Precario suscrito entre los Permisarios, Sres. Marcela Rueda y Roque Claramonte, y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorga a los Permisarios un permiso especial de explotación de fotocopias en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", a partir del 1º de Marzo de 1991;

Que dicho convenio, obrante a Fs. 2/3, fue firmado el 15 de Abril del corriente año;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Permiso Precario suscrito entre Los Permisarios y esta Universidad, que como anexo .I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la aprobación de la presente resolución.-

U.N.So.

C.º V. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 158 - 91